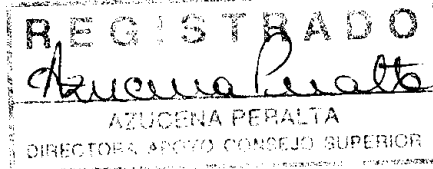




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 1293/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ricardo Jorge CVITANOVIC, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1293/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

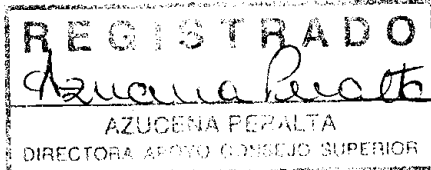
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1293/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Electrónica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aplicada I, al alumno Ricardo Jorge CVITANOVIC, Legajo N° 11671, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 225/2008

UTN
mel



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior